

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0650810635
FUNDACION UNIVERSITARIA ESCUELA DE OFICI
AV LIBERTADOR BERNARDO O¿HIGGINS 1611
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007635		07/21/2022	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Stephanie Rubio Polanco		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Actividad: Técnicas De Expresión Oral Y Comunicaciones En El Puesto De Trabajo Fecha de inicio: 01-06-2022 Fecha término: 11-07-2022		1.00UN	48,000.00	48,000	07/21/2022

Total Programa 48,000

Total Art 86111604-01 48,000

Impt Total Ped 48,000

No Autoriz

**REGULARIZA CONTRATACIÓN DE
CAPACITACION QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 18/07/2022 - 6327

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°24, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario, las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en orden de Compra N° 1937, enviado por la OTIC del Comercio, se contrató un servicio de capacitación a la OTEC Fundación Universitaria Escuela de Oficios USACH, según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y la OTIC del Comercio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9254, de fecha 30 de diciembre de 2021.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT OTEC	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
58552	1937	65.081.063-5	Técnicas De Expresión Oral y Comunicaciones En El Puesto De Trabajo Fecha de inicio: 01-06-2022 Fecha término: 11-07-2022	\$624.000.-	\$48.000.-
Total					\$48.000.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$48.000.- Exento de IVA,

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 01 de junio de 2022, el respectivo certificado que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. **REGULARIZASE** la contratación del servicio de capacitación y la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA DE OFICIOS USACH, RUT N° 65.081.063-5

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522.

portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

MPP/AJT/JPJ/GHG/MCC/SRP.

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N° 512/2022– CDP58.552